



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACION MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INMUEBLES
LGB/CNM/MNG

875697 /

8441

3652

CLO

10394

105069

OFICINA
DE
PARTES

APRUEBA RECTIFICA PRÓRROGA DE
CONTRATO "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS
VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS
EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD
DE LAS CONDES", ID N°2560-23-LR21, del
portal www.mercadopublico.cl

DECRETO SECC.1ª N° 2323

LAS CONDES, 10 JUL 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2283, de fecha 06 de mayo de 2021 que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4089 de fecha 01 de octubre de 2021, que adjudicó la licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4348, de fecha 27 de octubre de 2021, que ratificó el contrato; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3952, de fecha 24 de noviembre de 2023, que modificó el contrato, en lo que indicó; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3985, de fecha 18 de noviembre de 2025, que aprobó la prórroga del contrato; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2283 de fecha 06 de mayo de 2021, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para la contratación de **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-23-LR21, del portal www.mercadopublico.cl;
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4089, de fecha 01 de octubre de 2021, que adjudicó a **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, RUT: N°76.434.873-7 la Licitación Pública ID 2560-23-LR21, **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4348, de fecha 27 de octubre de 2021, que ratificó el contrato suscrito con fecha 19 de octubre de 2021, con la empresa **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS**

E INMOBILIARIA LIMITADA, para el servicio de **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, proveniente de la Licitación Pública ID 2560-23-LR21.

4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**3952**, de fecha 24 de noviembre de 2023, que modificó el contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, incorporando nuevas dependencias municipales.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**1936**, de fecha 09 de junio de 2025, que modificó el contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, incorporando nuevas dependencias municipales.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**3985**, de fecha 18 de noviembre de 2025, que aprobó la prórroga del contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, por un período de 6 meses.
7. El Decreto Alcaldicio N° **1685**, de 22 de mayo de 2026, que aprueba la modificación de la prórroga del contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, agregando al período de prórroga acordado de 6(seis) meses, el plazo de 6 (seis) meses más, de acuerdo con la posibilidad contemplada en el punto A.6.4.1., de las bases administrativas de la licitación que rige la contratación, que permitía prorrogar el contrato hasta por 12 meses contados desde el vencimiento del contrato original.
8. Que en la cláusula tercera del acuerdo de modificación de prórroga suscrito el 14 de mayo de 2026, existe un error involuntario que se debe rectificar, ya que no se definió como se distribuiría el monto de prórroga de acuerdo con lo señalado en el contrato original, por lo que se debe corregir.
9. El informe de imputación presupuestaria N°3683 de fecha 17 de junio de 2026, debido a que el informe presupuestario N° 2849, de 13 de abril de 2026, debió anularse por no corresponder el monto presupuestado.
10. El acuerdo entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, RUT: N°**76.434.873-7**, suscrito con fecha 26 de junio de 2026, que rectifica la prórroga del contrato **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°**2560-23-LR21**, del portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas y cada una de sus partes el acuerdo entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, RUT: N°**76.434.873-7**, suscrito con fecha 26 de junio de 2026, que rectifica la la prórroga del contrato **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°**2560-23-LR21**, del portal www.mercadopublico.cl, cuyo texto íntegro se indica a continuación:

**RECTIFICA PRÓRROGA CONTRATO "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**

ID N°2560-23-LR21

En Santiago, 26 de junio de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, representada por su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra, en adelante el "Contratista", **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, RUT N° **76.434.873-7**, representado por don **OLIVER IGNACIO CISTERNAS CASTRO**, RUT N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Calle Volcán Osorno N°19312, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente rectificación modificación de prórroga de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**2283** de fecha 06 de mayo de 2021, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para la contratación de **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°**2560-23-LR21**, del portal www.mercadopublico.cl;
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**4089**, de fecha 01 de octubre de 2021, que adjudicó a **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, RUT: N°**76.434.873-7** la Licitación Pública ID 2560-23-LR21, **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**4348**, de fecha 27 de octubre de 2021, que ratificó el contrato suscrito con fecha 19 de octubre de 2021, con la empresa **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, para el servicio de **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, proveniente de la Licitación Pública ID 2560-23-LR21.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**3952**, de fecha 24 de noviembre de 2023, que modificó el contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, incorporando nuevas dependencias municipales.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**1936**, de fecha 09 de junio de 2025, que modificó el contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, incorporando nuevas dependencias municipales.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**3985**, de fecha 18 de noviembre de 2025, que aprobó la prórroga del contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, por un período de 6 meses.
7. El Decreto Alcaldicio N° **1685**, de 22 de mayo de 2026, que aprueba la modificación de la prórroga del contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", agregando al período de prórroga acordado de 6(seis) meses, el plazo de 6 (seis) meses más, de acuerdo con la posibilidad contemplada en el punto A.6.4.1., de las bases administrativas de la licitación que rige la contratación, que permitía prorrogar el contrato hasta por 12 meses contados desde el vencimiento del contrato original.

8. Que en la cláusula tercera del acuerdo de modificación de prórroga suscrito el 14 de mayo de 2026, existe un error involuntario que se debe rectificar, ya que no se definió como se distribuiría el monto de prórroga de acuerdo con lo señalado en el contrato original, por lo que se debe corregir.
9. El informe de imputación presupuestaria N°3683 de fecha 17 de junio de 2026.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente instrumento las partes acuerdan rectificar la cláusula tercera de la modificación de la prórroga de contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"** suscrita con fecha 14 de mayo de 2026, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 1685, de 22 de mayo de 2026, sustituyéndola, por la siguiente:

"TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO

*El precio total del servicio por la modificación de la prórroga del contrato corresponde a la suma de **UTM 1079,9074 IVA incluido**, lo que corresponde a 6 meses más, que se agregan a los ya 6 meses inicialmente prorrogados.*

*Para determinar el valor de la presente modificación de prórroga, se consideró el valor total del contrato de fecha 19 de octubre de 2021, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4348 de fecha 27 de octubre de 2021, esto es, **UTM 8.639,26.- IVA incluido**, y se dividió por 48 meses, multiplicándolo por 12 meses de la prórroga.*

*Por lo que el valor total de la prórroga por los 12 meses es de **UTM 2.159,8148.- IVA incluido**, el cual se asigna de la siguiente manera:*

- La suma de **UTM 459,816, IVA incluido**, para el servicio de **mantenimiento preventivo**.
- La suma de **UTM 1.699,9988 IVA incluido**, para el servicio de **Reparaciones, Mejoramiento y Urgencias**.

*Se deja presente que, se mantiene el pago mensual para el servicio de mantenimiento preventivo corresponde a **UTM 32,2.- más IVA.**, por mes vencido, en pesos al valor de la UTM correspondiente al mes en que se prestó el servicio.*

Asimismo, se pagará de acuerdo con el procedimiento establecido en la cláusula tercera del contrato original, y por lo regulado en las bases de licitación pública ID 2560-23-LR21"

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no rectificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables para en el contrato, sus modificaciones y prórrogas, las estipulaciones dispuestas en las mismas, de acuerdo con lo indicado en la cláusula primera de este acuerdo, en las bases de licitación, sus modificaciones y anexos.

CUARTO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

QUINTO: COPIAS.

El presente Contrato se firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de la empresa **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA** y el restante en poder de la Municipalidad de Las Condes.

SEXTO: PERSONERÍAS

La personería de la Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada para actuar en representación de la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, consta en el Decreto Sección 1° N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

La personería de don **Oliver Ignacio Cisternas Castro**, para representar a **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, consta de la escritura pública otorgada el 14 de mayo de 2015, ante Notario Público titular HERNÁN CUADRA GAZMURI, de la 1° Notaría de Santiago.

HAY FIRMAS

2. **IMPÚTESE** el gasto de UTM 1.079,9074 IVA incluido, al Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem: 06 Mantenimiento y reparaciones; Asignación: 001 Mantenimiento y reparaciones de edificaciones, Asig. Interna 017 CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LTDA; Contracuenta: 5320622006.

3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la empresa **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, RUT N°76.434.873-7, a través del portal www.mercadopublico.cl.

4. **PUBLÍCASE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de contratos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes.



**RECTIFICA PRÓRROGA CONTRATO "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**

ID N°2560-23-LR21

26 JUN 2026

En Santiago, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, representada por su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, cédula nacional de identidad N°16.213.619-4, ambas con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra, en adelante el "Contratista", **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, RUT N°76.434.873-7, representado por don **OLIVER IGNACIO CISTERNAS CASTRO**, RUT N°15.396.969-8, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Volcán Osorno N°19312, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente rectificación modificación de prórroga de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2283 de fecha 06 de mayo de 2021, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para la contratación de **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-23-LR21, del portal www.mercadopublico.cl;
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4089, de fecha 01 de octubre de 2021, que adjudicó a **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, RUT: N°76.434.873-7 la Licitación Pública ID 2560-23-LR21, **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4348, de fecha 27 de octubre de 2021, que ratificó el contrato suscrito con fecha 19 de octubre de 2021, con la empresa **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, para el servicio de **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, proveniente de la Licitación Pública ID 2560-23-LR21.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3952, de fecha 24 de noviembre de 2023, que modificó el contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, incorporando nuevas dependencias municipales.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1936, de fecha 09 de junio de 2025, que modificó el contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, incorporando nuevas dependencias municipales.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3985, de fecha 18 de noviembre de 2025, que aprobó la prórroga del contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, por un período de 6 meses.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1685, de 22 de mayo de 2026, que aprueba la modificación de la prórroga del contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", agregando al período de prórroga acordado de 6(seis) meses, el plazo de 6 (seis) meses más, de acuerdo con la posibilidad contemplada en el punto A.6.4.1., de las bases administrativas de la licitación que rige la contratación, que permitía prorrogar el contrato hasta por 12 meses contados desde el vencimiento del contrato original.

8. Que en la cláusula tercera del acuerdo de modificación de prórroga suscrito el 14 de mayo de 2026, existe un error involuntario que se debe rectificar, ya que no se definió como se distribuiría el monto de prórroga de acuerdo con lo señalado en el contrato original, por lo que se debe corregir.
9. El informe de imputación presupuestaria N°3683 de fecha 17 de junio de 2026.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente instrumento las partes acuerdan rectificar la cláusula tercera de la modificación de la prórroga de contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"** suscrita con fecha 14 de mayo de 2026, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 1685, de 22 de mayo de 2026, sustituyéndola, por la siguiente:

"TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO

*El precio total del servicio por la modificación de la prórroga del contrato corresponde a la suma de **UTM 1079,9074 IVA incluido**, lo que corresponde a 6 meses más, que se agregan a los ya 6 meses inicialmente prorrogados.*

*Para determinar el valor de la presente modificación de prórroga, se consideró el valor total del contrato de fecha 19 de octubre de 2021, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4348 de fecha 27 de octubre de 2021, esto es, **UTM 8.639,26.- IVA incluido**, y se dividió por 48 meses, multiplicándolo por 12 meses de la prórroga.*

*Por lo que el valor total de la prórroga por los 12 meses es de **UTM 2.159,8148.- IVA incluido**, el cual se asigna de la siguiente manera:*

*La suma de **UTM 459,816, IVA incluido**, para el servicio de **mantenimiento preventivo**.*

*La suma de **UTM 1.699,9988 IVA incluido**, para el servicio de **Reparaciones, Mejoramiento y Urgencias**.*

*Se deja presente que, se mantiene el pago mensual para el servicio de mantenimiento preventivo corresponde a **UTM 32,2.- más IVA.**, por mes vencido, en pesos al valor de la UTM correspondiente al mes en que se prestó el servicio.*

Asimismo, se pagará de acuerdo con el procedimiento establecido en la cláusula tercera del contrato original, y por lo regulado en las bases de licitación pública ID 2560-23-LR21"

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no rectificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables para en el contrato, sus modificaciones y prórrogas, las estipulaciones dispuestas en las mismas, de acuerdo con lo indicado en la cláusula primera de este acuerdo, en las bases de licitación, sus modificaciones y anexos.

CUARTO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

QUINTO: COPIAS.

El presente Contrato se firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de la empresa **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA** y el restante en poder de la Municipalidad de Las Condes.



SEXTO: PERSONERÍAS

La personería de la Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada para actuar en representación de la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, consta en el Decreto Sección 1° N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

La personería de don Oliver Ignacio Cisternas Castro, para representar a CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA, consta de la escritura pública otorgada el 14 de mayo de 2015, ante Notario Público titular HERNÁN CUADRA GAZMURI, de la 1° Notaria de Santiago.

CATALINA
SOFIA SAN
MARTIN
CAVADA

Digitally signed
by CATALINA
SOFIA SAN
MARTIN
CAVADA
Date: 2026.06.26
16:22:01 -04'00'

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

OLIVER
CISTERNAS
CASTRO

Firmado digitalmente
por OLIVER
CISTERNAS CASTRO
Fecha: 2026.06.26
08:21:19 -04'00'

OLIVER IGNACIO CISTERNAS CASTRO
CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E
INMOBILIARIA LIMITADA

